



DOI: <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v8i1>

## Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

### *Human Rights and the Sustainable Development Goals (SDGs)*

### *Direitos Humanos e os Objetivos de Desenvolvimento Sustentável (ODS)*

Marcos Lenin Dávila Cedeño <sup>I</sup>

[marcosdavilace@hotmail.com](mailto:marcosdavilace@hotmail.com)

<https://orcid.org/0000-0003-3028-9805>

Carlos Andrés Dávila Arteaga <sup>II</sup>

[carlosdavila97@hotmail.com](mailto:carlosdavila97@hotmail.com)

<https://orcid.org/0000-0001-9009-0561>

Roberto Javier Dávila Cedeño <sup>III</sup>

[roberto.davila@hotmail.com](mailto:roberto.davila@hotmail.com)

<https://orcid.org/0000-0002-9883-2651>

**Correspondencia:** [marcosdavilace@hotmail.com](mailto:marcosdavilace@hotmail.com)

\* **Recepción:** 22/01/2023 \* **Aceptación:** 12/02/2023 \* **Publicación:** 31/03/2023

1. Experto en Procesos y Control Electoral, Docente de la Universidad Técnica de Manabí, Ecuador.
2. Ingeniero Ambiental, Analista de sistemas numéricos para procesos electorales, Ecuador.
3. Economista, Magíster en Administración Pública, Experto en procesos electorales, procesamiento de datos y proyecciones numericas, Ecuador.



## Resumen

Hoy se afirma, desde diversos espacios que los derechos humanos son esenciales para alcanzar el desarrollo sostenible. A este propósito, se plantea como objetivo de este estudio analizar los Derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como instrumentos vinculados estrechamente en defensa de la condición de dignidad de la especie humana. La metodología empleada fue de tipo documental, de esta forma, la recogida de información se llevó a cabo accediendo a las páginas electrónicas de instituciones internacionales como las Naciones Unidas, CEPAL, UNICEF, y de artículos publicados en revistas indexadas sobre esta temática. De este modo se encuentra que los Derechos Humanos y los ODS, se relacionan y vinculan estrechamente, a razón de que ambos instrumentos normativos buscan garantizar el pleno acceso de todas las personas, sin distinción alguna, de aspectos relacionados con la satisfacción de los derechos sociales, económicos y ambientales, tanto de manera explícita como implícita. Las naciones que han suscrito a través de sus gobernantes de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Agenda 2030 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), están totalmente obligados a dar cumplimiento en sus territorios de los principios que arrojan todas las dimensiones de la dignidad del ser humano.

**Palabras Claves:** Derechos Humanos; ODS; dignidad humana.

## Abstract

Today it is affirmed, from various spaces, that human rights are essential to achieve sustainable development. For this purpose, the objective of this study is to analyze Human Rights and the Sustainable Development Goals (SDGs) as closely linked instruments in defense of the condition of dignity of the human species. The methodology used was of a documentary type, in this way, the collection of information was carried out by accessing the electronic pages of international institutions such as the United Nations, ECLAC, UNICEF, and articles published in indexed journals on this subject. In this way, it is found that Human Rights and the SDGs are closely related and linked, because both normative instruments seek to guarantee full access to all people, without distinction, of aspects related to the satisfaction of social rights, economic and environmental, both explicitly and implicitly. The nations that have subscribed through their rulers to the Universal Declaration of Human Rights and the 2030 Agenda of the 17 Sustainable Development Goals



(SDGs), are fully obliged to comply in their territories with the principles that cover all dimensions. of the dignity of the human being.

**Key Words:** Human rights; SDGs; human dignity.

## Resumo

Hoje se afirma, em vários espaços, que os direitos humanos são essenciais para alcançar o desenvolvimento sustentável. Para tanto, o objetivo deste estudo é analisar os Direitos Humanos e os Objetivos de Desenvolvimento Sustentável (ODS) como instrumentos intimamente ligados na defesa da condição de dignidade da espécie humana. A metodologia utilizada foi do tipo documental, desta forma, a coleta de informações foi realizada acessando as páginas eletrônicas de instituições internacionais como Nações Unidas, CEPAL, UNICEF e artigos publicados em revistas indexadas sobre o assunto. Dessa forma, constata-se que os Direitos Humanos e os ODS estão intimamente relacionados e vinculados, pois ambos os instrumentos normativos buscam garantir o acesso pleno a todas as pessoas, sem qualquer distinção, aos aspectos relacionados à satisfação dos direitos sociais, econômicos e ambientais. , explícita e implicitamente. As nações que subscreveram por meio de seus governantes a Declaração Universal dos Direitos Humanos e a Agenda 2030 dos 17 Objetivos de Desenvolvimento Sustentável (ODS), estão integralmente obrigadas a cumprir em seus territórios os princípios que abrangem todas as dimensões. ser humano.

**Palavras-chave:** Direitos humanos; ODS; dignidade humana.

## Introducción

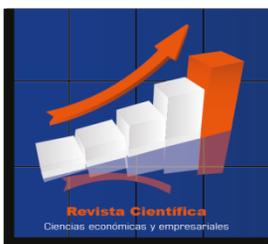
Los derechos humanos describen actos de tipo legales indispensables y necesarios para garantizar a toda costa la protección de los seres humanos, en su ejercicio, son independientes de condiciones como la procedencia, género, creencias, raza, cultura u otros, se encuentran contemplados en leyes, constituciones, tratados y dentro del derecho internacional, adscriben, aspectos fundamentales como el derecho a la vida y a la libertad; a la educación y al trabajo, a la libertad de opinión y de expresión; entre otros.

Se admite una relación explícita de los derechos humanos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el preámbulo de la Agenda 2030 reafirma explícitamente que los ODS “pretenden hacer realidad los derechos humanos de todas las personas” (Naciones Unidas, 2015). Respecto a la intención (voluntad dirigida al resultado) de la Agenda 2030 se reconoce la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como de otros instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y el derecho internacional (Naciones Unidas, 2015). Así también, pone de relieve el referido documento que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, todos los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin hacer distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad o cualquier otra condición (Naciones Unidas, 2015).

Los anteriores señalamientos son determinantes en la meta del Derecho, porque éste es en última instancia una ciencia encaminada a aplicar y hacer posible la justicia en la medida humanamente posible (Silva Hernández, 2015). En muchos sentidos, los valores jurídicos fundamentales y esencialmente el acceso a la justicia, en las sociedades de hoy, se observa existe discrepancia, pues allí se encuentran consagrados los actos previstos que amparan el cumplimiento de un bien jurídico como los derechos humanos, esto se refleja ausente, por ejemplo, en los grupos vulnerables en extrema pobreza, excluidos, discriminados, con acceso limitado a la seguridad social, el agua potable, a la alimentación, entre otros, elementos esenciales mínimos para la alcanzar una vida digna.

De este modo, los ODS contemplados en la Agenda 2030 se puede utilizar para abordar la falta de implementación de los derechos humanos y otras obligaciones, acercar la acción del gobierno a las expectativas de los ciudadanos y ayudar a generar confianza y legitimidad en las instituciones democráticas (Feiring, 2021).

Sobre los derechos humanos, señala el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos (UNICEF, 2015). Similarmente, la Oficina del Alto Comisionado sobre Derechos Humanos de las Naciones Unidas, destaca que



son derechos inherentes a la propia condición de existir como ser humano, varían desde los más fundamentales —el derecho a la vida— hasta los que dan valor a nuestra vida, como los derechos a la alimentación, a la educación, al trabajo, a la salud y a la libertad (Naciones Unidas, 2019).

En general, los vínculos entre los derechos humanos y los ODS son sólidos y explícitos, pues el 92% de los 169 objetivos de los ODS están directamente relacionados con uno o más de los convenios sobre derechos humanos básicos (Feiring, 2021). En el caso concreto de la Agenda 2030 planteó 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible que tienen que regir los programas y políticas de desarrollo mundiales hasta el 2030 (Naciones Unidas, 2015). Para cada ODS se han definido un conjunto de hitos que hace evidente que los derechos humanos se entrelazan y están indisolublemente ligados (Feiring, 2021).

Tomando en consideración los aspectos antes expuestos, se plantea como objetivo de este estudio analizar los Derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como instrumentos vinculados estrechamente en defensa de la condición de dignidad de la especie humana.

## Desarrollo

Todos los Estados han ratificado al menos 1 de los 9 tratados básicos de derechos humanos, así como 1 de los 9 protocolos opcionales. El 80% de los Estados han ratificado 4 o más. Esto quiere decir que los Estados tienen obligaciones y deberes conforme al derecho internacional de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos (Naciones Unidas, 2019). De este modo, se puede argumentar que los Estados que han ratificado los tratados y protocolos básicos de derechos humanos, inexorablemente, están alineados con los ODS.

Las causas de justificación que permiten declarar que los Derechos Humanos y los ODS se refuerzan mutuamente, se explica por la descripción de ciertas relaciones y patrones que han adoptado de manera similar en el contenido esencial de su naturaleza, así, se destaca en el documento elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) “la Agenda 2030 pone la dignidad y la igualdad de las personas en el centro” (CEPAL, 2019) y en consecuencia los derechos humanos.

De manera específica, los principios y estándares de los derechos humanos (DDHH) son el marco legal (y vinculante) detrás de la Agenda 2030 y están reflejados en cada uno de los 17 ODS

(Ayuntamiento de Barcelona, España, 2022). Sobre esta base, la referida institución afirma que los derechos humanos son esenciales para alcanzar el desarrollo sostenible, además considera que al adoptar esta agenda, los estados se comprometieron a hacer todo el posible para implementarla mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los colectivos más vulnerables (Ayuntamiento de Barcelona, España, 2022).

Examinando la vinculación de los derechos humanos (DDHH) y los ODS, recogidos por el (Instituto Danés de Derechos Humanos, 2021), se encuentran aspectos relevantes y significativos que dejan ver claramente la relación entre los mencionados instrumentos a favor de la dignidad humana, a continuación se presentan algunos de las dimensiones y vínculos para hacer frente a las dificultades más preeminentes que afectan a las personas que viven en condiciones vulnerables en todo el mundo.

ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Meta 1.1. De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día) (Instituto Danés de Derechos Humanos, 2021). Este reconocimiento fundamental se reconoce en los Principios rectores de la ONU sobre la extrema pobreza y los derechos humanos (Naciones Unidas, 2020). La pobreza extrema se mide actualmente como las personas que viven con menos de 1,90 dólares al día. La pobreza erosiona derechos económicos y sociales como el derecho a la salud, a una vivienda adecuada, a la alimentación y al agua potable, y el derecho a la educación. Lo mismo ocurre con los derechos civiles y políticos, como el derecho a un juicio justo, la participación política y la seguridad de la persona (Naciones Unidas, 2020).

ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Meta 2.1. De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año (Instituto Danés de Derechos Humanos, 2021). De conformidad con los instrumentos de derechos humanos en la Declaración Universal sobre la erradicación del hambre y la malnutrición es uno de los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, y la eliminación de las causas que determinan esta situación, son objetivos comunes de todas las naciones (Naciones Unidas, 2018).



ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas y todos en todas las edades. Meta 3.1. De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos (Instituto Danés de Derechos Humanos, 2021). En concordancia con lo anterior, numerosos instrumentos de derecho internacional reconocen el derecho del ser humano a la salud y el respeto a su dignidad. En el párrafo 1° del artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se afirma que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios (Sommer & Valcarce, 2017). El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales contiene el artículo más exhaustivo del derecho internacional de los derechos humanos sobre el derecho a la salud. En virtud del párrafo 1° del artículo 12 del Pacto, los Estados parte reconocen "el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental", mientras que en el párrafo 2° del artículo 12 se indican, a título de ejemplo, diversas "medidas que deberán adoptar los Estados parte a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho" (Sommer & Valcarce, 2017).

ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinente y efectivo. Sobre este particular, la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su Artículo 26. 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental (Naciones Unidas, 2019a).

ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Meta 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo (Instituto Danés de Derechos Humanos, 2021). En este sentido, la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros (Naciones Unidas, 2019a).

ODS 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. Meta 6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio

asequible para todos (Instituto Danés de Derechos Humanos, 2021). Por su parte, la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su Artículo 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad. (Naciones Unidas, 2019a).

ODS 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos. Meta 7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos. Al igual que en el apartado anterior este ODS se vincula a la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su Artículo 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social (...) la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad (Naciones Unidas, 2019a).

ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta 8.1 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos (Instituto Danés de Derechos Humanos, 2021). Ligado a ello, Declaración Universal de Derechos Humanos, en su Artículo 23; 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social (Naciones Unidas, 2019a).

Los alcances interpretativos presentados en las líneas anteriores contribuyen plenamente al análisis de la estrecha relación entre los derechos humanos y los objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), cuya naturaleza jurídica es el reconocimiento y protección plena de la dignidad de la persona humana en aras de como una exigencia a los Estados de la necesaria garantía que debe existir del cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales que son y forman parte de los derechos humanos fundamentales de todas las personas.

## Conclusiones



En la esfera internacional y nacional, el reconocimiento y la protección de todos los ámbitos que configuran la dignidad humana como un derecho fundamental se encuentra plasmado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Agenda 2030 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que también quiere garantizar la aplicación de estos principios, por cuanto se consideran como esenciales para la consecución de las metas proyectadas a favor de lograr el bienestar de todas las personas a nivel planetario.

Los Derechos Humanos y los ODS, se relacionan y vinculan estrechamente, a razón de que ambos instrumentos normativos buscan garantizar el pleno acceso de todas las personas, sin distinción alguna, de aspectos relacionados con la satisfacción de los derechos sociales, económicos y ambientales, tanto de manera explícita como implícita.

Las naciones que han suscrito a través de sus gobernantes de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Agenda 2030 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), están totalmente obligados a dar cumplimiento en sus territorios de los principios que arrojan todas las dimensiones de la dignidad del ser humano.

## Referencias

1. Ayuntamiento de Barcelona, España. (2022). Derechos humanos y desarrollo sostenible. Derechos de Ciudadanía y Diversidad. [https://ajuntament.barcelona.cat/dretsdiversitat/es/noticia/derechos-humanos-y-desarrollo-sostenible\\_1090701](https://ajuntament.barcelona.cat/dretsdiversitat/es/noticia/derechos-humanos-y-desarrollo-sostenible_1090701).
2. CEPAL. (2019). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Objetivos, metas e indicadores mundiales. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40155-la-agenda-2030-objetivos-desarrollo-sostenible-oportunidad-america-latina-caribe>, pp.93.
3. Feiring, B. (2021). Los ODS y los derechos humanos: el plan para la recuperación sostenible. Revista IDES. Nro.49. <https://revistaides.cat/es/los-ods-y-los-derechos-humanos-el-plan-para-la-recuperacion-sostenible/>.

4. Instituto Danés de Derechos Humanos. (2021). La Guía de los Derechos Humanos a los ODS. <https://sdg.humanrights.dk/es> .
5. Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/06/ONU-Agenda-2030.pdf>, pp.40.
6. Naciones Unidas. (2018). Declaración universal sobre la erradicación del hambre y la malnutrición. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/universal-declaration-eradication-hunger-and-malnutrition>.
7. Naciones Unidas. (2019). ¿Qué son los derechos humanos? Oficina del Alto Comisionado sobre Derechos Humanos de las Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/what-are-human-rights>.
8. Naciones Unidas. (2019a). La Declaración Universal de Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights#:~:text=Art%C3%ADculo%2026,la%20instrucci%C3%B3n%20elemental%20y%20fundamental>.
9. Naciones Unidas. (2020). El ACNUDH y la dimensión de derechos humanos de la pobreza. Resumen. <https://www.ohchr.org/es/poverty#:~:text=La%20pobreza%20erosiona%20derechos%20econ%C3%B3micos,la%20seguridad%20de%20la%20persona>.
10. Silva Hernández, H. (2015). La Antijuricidad como Elemento Garantizador del Delito en el Ordenamiento Jurídico Venezolano. Universidad de Carabobo. Venezuela. Trabajo de Especialización, pp.108.
11. Sommer, C., & Valcarce, G. (2017). Dignidad humana como valor fundante de los derechos humanos. Ministerio de la Salud. Argentina/Organización Panamericana de la Salud (OPS)/Organización Mundial de la Salud (OMS). <https://salud.gob.ar/dels/entradas/dignidad-humana-como-valor-fundante-de-los-derechos-humanos#:~:text=En%20el%20p%C3%A1rrafo%201%C2%B0,> .



12. UNICEF. (2015). ¿Qué son los derechos humanos? . Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>.

©2023 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)